# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Año XLI. — Núm. 11.857

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 12 de Diciembre de 1933

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 191 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908




Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | " | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.60 |
| Subscripción mensual | " | 2.30 |
| Subscripción trimestral | " | 6.50 |
| Subscripción semestral | " | 12.50 |
| Subscripción anual | " | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro ac ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 26 de Mayo de 1901).

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**

**en el día 11 de Diciembre de 1933**

| | |
|---|---|
| Por avisos varios | 2.734.— |
| " anticipo de balances | 30.— |
| " marcas | 600.— |
| " adicional de marcas | 79.— |
| " venta de Boletines y folletos | 7.10 |
| Total | $ 3.450.10 |

**M. R. Garzón**
Director

## Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes | 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | 0.50 |
| Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas | 0.20 |
| Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719 | 0.50 |

## RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Obras Públicas



## Resoluciones Ministeriales

### Ministerio de Hacienda



## Resoluciones de Reparticiones

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



### Ministerio de Agricultura



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda



Licitaciones del día—



Edictos del día—



## Avisos

Sociedades Anónimas—



Licitaciones—



Edictos—



Patentes y Marcas—

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Obras Públicas

**Contabilidad. — Adquisición camión blindado para uso de su Tesorería**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1933.

31471. — 3078. — Expediente 17.777-C-1933. — Visto este expediente que se refiere a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Contabilidad, con el objeto de adquirir un camión blindado para uso de su Tesorería;

Teniendo en cuenta que de lo informado por *Obras Sanitarias* de la Nación y por el Ministerio de Guerra, a quienes se solicitó intervención, se desprende que la propuesta más conveniente para los intereses *fiscales*, es la de la firma Adolfo Bash & Cía;

De acuerdo con lo informado por la Repartición licitante y atento a la conformidad manifestada por la *Comisión* Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que encomiende a la firma *Adolfo Bash* & Cía., la provisión del camión blindado de que se trata, de las características especificadas en la propuesta respectiva y en el primer párrafo de la aclaración de fojas 76, por la cantidad total de siete mil setecientos pesos ($ 7.700 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 10 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**FF. CC. del Estado. — Ramal Las Cejas a Rosario de la Frontera. — Reapertura paso a nivel. — Aprobando plano.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31621. — 3079. — Expediente 18355-F-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano demostrativo de la reapertura del paso a nivel que sirve a los caminos que conducen a Rapaelli y Burruyacú, ubicado en el kilómetro 781|995, C. 9., del ramal Las Cejas a Rosario de la Frontera; y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que la citada Administración no ha presentado el presupuesto correspondiente, dado el escaso monto que representa la mencionada reapertura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano demostrativo, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la reapertura del citado paso a nivel.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**FF. CC. del Estado. — Estación El Alisal. — Obras de señalización y seguridad. — Aprobando diagrama.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31622. — 3080. — Expediente 18356-F-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para *su aprobación* el diagrama de señales y cuadro de enclavamiento, relativos a las medidas de seguridad, instaladas en la estación El Alisal del Ferrocarril *Central Norte Argentino*; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que, no existe inconveniente en que se apruebe *dicha medida en carácter provisorio*, por no representar peligro alguno, dado el escaso tráfico de la misma y hasta tanto sean resueltas las que por expediente aparte tiene a *estudio* la mencionada Repartición, para las estaciones de la misma categoría,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter provisorio, el diagrama presentado por la *Administración* de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**F. C. C. Argentino. — Estación Murphy. Ampliación y transferencia instalaciones particulares. — Se autoriza.**

*Buenos Aires*, Noviembre 23 de 1933.

31625. — 3081. — Expediente 24953-F-1932. — Vistas de nuevo estas actuaciones y resultando:

Que por decreto de Noviembre 19 de 1932, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que llevara a cabo la construcción de cuatro silos, elevador y obras accesorias en la playa de la estación Murphy, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Badaracco y Cía.;

Que al presente la referida Empresa manifiesta que los señores Tonazzi, Stoisa y Cía. han adquirido las instalaciones de que se trata, solicitando se le autorice la transferencia así como también se le permita llevar a cabo la instalación, de una tolva, secadora de cereales y construcción de un cobertizo para protección de una caldera, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la citada firma;

*Atento* lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a la firma Tonazzi, Stoisa y Cía., las instalaciones de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el decreto de 19 de *Noviembre* de 1932, así como la construcción de las nuevas a que se ha hecho referencia para el particular antes citado y con sujeción a las mismas cláusulas de las anteriores.

Artículo 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**F. C. C. Argentino. — Estación Gutenberg. — Instalación báscula particular. — Se autoriza.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31626. — 3082. — Expediente 18344-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula de 10 toneladas de capacidad para pesar carros, en la estación Gutenberg, a solicitud, por cuenta para uso exclusivo del señor Cayo López;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**F. C. del Sud. — Reparaciones en los coches O. F. 3 y O. F. 5. — Declarando de legítimo pago su importe.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31628. — 3083. — Expediente 17918-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su abono la factura adjunta, importe de $ 156.83 m|n., en concepto de los trabajos de reparaciones que ha efectuado durante el año 1932, en los coches O. F. 3 y O. F. 5;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta las disposiciones del decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de ($ 156.83 m|n.) ciento cincuenta y *seis* pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, correspondiente a la factura de que se trata, presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo pase a la Contaduría General de la Nación para que efectúe la liquidación correspondiente, *remítase* al Ministerio de Hacienda a fin de que, oportunamente se solicite el crédito respectivo al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**F. C. del Sud. — Estación Plaza Constitución. — Instalación kiosco particular. — Se autoriza.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

*31627*. — 3084. — Expediente 18359-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva *de acuerdo a los cuales* proyecta llevar a cabo, la instalación de un kiosco destinado a Farmacia en el gran hall, de su estación Plaza Constitución, a solicitud, *por cuenta* y para uso exclusivo del señor Carlos A. Durante;

Teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Higiene manifiesta que no *tiene observación* que formular, debiendo el particular una vez terminada la instalación, comunicarlo a esa Repartición y solicitar la correspondiente inspección de *apertura*;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, con carácter precario y con sujeción al cumplimiento de *las condiciones* establecidas por el Departamento Nacional de Higiene a que se ha hecho referencia, lleve a cabo la instalación de que se trata de acuerdo con *los documentos* presentados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de *contribuciones*, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**F. C. Santa Fe. — Ramal General Obligado al Norte. — Estación kilómetro 568. — Levantamiento guinche y balanza particulares. — Se autoriza.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31623. — 3085. — Expediente 17553-F-1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de 8 de Septiembre de 1927, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que llevara a cabo la *instalación de un guinche* y una balanza para pesar carros, en la estación kilómetro 568 del ramal de General Obligado al Norte, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor Justo Novo;

Que al presente la citada Empresa manifiesta que por serle innecesario al interesado las instalaciones de que se trata, solicita autorización para proceder a su retiro;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe por decreto de 8 de Septiembre de 1927, quedando en consecuencia anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**F. C. C. Córdoba. — Estación Los Sarmientos. — Instalación molino arrocero. — Se autoriza.**

*Buenos Aires*, Noviembre 23 de 1933.

31.624. — 3086. — Expediente 18.354-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete *para su aprobación* los planos y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un molino *arrocero en la estación* Los Sarmientos, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores;

*Atento lo informado* al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, *lleve a cabo* las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas *del pago de contribuciones*, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — *Publíquese, hágase saber* al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Tucumán; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Modificando decreto N.° 27.373 que declara de legítimo abono $ 504,62 a favor de los hijos de don José Marsiglia, en concepto de haberes devengados y no percibidos por el mismo.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31.618. — 3087. — Expediente 14.676-M-1932 y agregados. — Vistas nuevamente estas actuaciones referentes al pago de haberes devengados y no percibidos por el ex Obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don José Marsiglia;

Atento a la documentación presentada por los hijos del mencionado operario de fojas 21 y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del decreto número 27.373 de fecha 31 de Agosto último (fojas 15) en la parte que declara de legítimo abono la suma de quinientos cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 504.62 m|n.) a doña María Josefa Roque M. de Alul, Magdalena M. de Missorini, Ana Serafina M. de Cito, Carmela M. de Missorini, Vicenta Lucía

M. de Chassaro, don Miguel y José Marsilio, en el sentido que dicho beneficio deba considerarse a favor de doña María Josefa Roque M. de Alul, Magdalena M. de Missorini, Ana Serafina M. de Sito, Carmela M. de Missorini, Vicenta Lucía M. de Chassaro, don Miguel y José Marsiglia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a los fines dispuestos en el artículo 2.° del expresado decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Reconociendo a don Miguel A. Hormaeche el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31.617. — 3088. — Expediente 15.813-H-1933. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Miguel A. Hormaeche solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2.219, se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante el 7 de Febrero último;

Teniendo en cuenta que el recurrente tenía prestados más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en el expediente número 313-L-1931, donde se establece la procedencia del pago que se solicita,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Miguel A. Hormaeche el derecho a percibir un mes de sueldo, importe de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.00 m|n.) que tenía asignado como empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha Junio 10 de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Aprobando diversas facturas correspondientes a licitaciones privadas.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31630. — 3089. — Expedientes 18.197-N-1933. — 18.198-N-1933. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, de acuerdo a lo determinado en el decreto de 16 de Mayo último, eleva estas actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas números 14468 y 14256, que la de Navegación y Puertos ha llevado a cabo para la adquisición de diversos artículos a que aquéllas se refieren; resultando adjudicatarias por la licitación número 14468 la firma "Plantadora Isleña S. A." por $ 413, m|n., y por la licitación número 14256 las firmas: F. Franciosi y Cía. por $ 54.00; Guanziroli y Cía., $ 652.70, Estrabou y Cía., $ 117.25; Aceros Roechling Buderus, $ 133.60; Anderson, Levanti y Cía., $ 74.08; Talleres Metalúrgicos San Martín; S. A., $ 493.59; Agar, Cross y Cía., $ 29.50; Juan Nachod y Cía., $ 73.50; Morea y Cía., $ 4.25; y Boher y Cía., $ 65.00 m|n., elevando al propio tiempo las facturas presentadas con tal motivo, en virtud de haber dado cumplimiento a la entrega del material;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, así como también las facturas presentadas por las casas "Plantadora Isleña S. A." por el importe de ($ 413.00 m|n.) cuatrocientos trece pesos moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 22 del Presupuesto vigente, correspondiente a la licitación número 14468; y "Boher y Cía." por ($ 65.00 m|n.) sesenta y cinco pesos moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 19 b del Presupuesto vigente, de la licitación número 14256.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad, para que proceda a liquidar las facturas adjuntas, incluyendo los importes de las mismas en la orden de pago respectiva.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Puerto San Nicolás para construir una instalación de embarque de cereales en la sección 1.° del Puerto.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31.619. — 3090. — Expediente 18307-P-1933. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás solicita autorización para construir, de acuerdo a la documentación que acompaña, una instalación para embarque de cereales en la Sección 1.° del puerto del mismo nombre, consistente en una cinta para embarque de cereales a granel y dos balanzas, una para pesar vagones y la otra para camiones y acoplados, y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado dentro de las condiciones que indica y con las cuales se encuentra conforme la recurrente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás, para que lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba y con sujeción a las siguientes condiciones:

a). La construcción será inspeccionada por la Dirección General de Navegación y Puertos la que en el curso de los trabajos podrá ordenar las modificaciones que considere convenientes.
b) Antes de iniciar los trabajos la S. A. Puerto San Nicolás, deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 581.78 m|n. en concepto de gastos de Inspección y revisión de planos, cantidad calculada en base al importe de $ 57.975.00 m|n. a que asciende el presupuesto que ha sido presentado.
c) La instalación no podrá ser habilitada al servicio, sin haberse reconocido previamente por la repartición técnica mencionada, que la obra se encuentra en condiciones para ello.
d) La obra autorizada, queda sujeta en todas sus partes, al régimen establecido para las demás instalaciones del Puerto de San Nicolás por las leyes de concesión números 4210 y 5090.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando la adquisición de diversas maderas.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31.629. — 3091. — Expediente 18.216-R-1933. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, de acuerdo a lo determinado en el decreto de 16 de Mayo último eleva estas actuaciones correspondientes a la licitación privada número 150, que la de Estudios y Obras del Riachuelo ha llevado a cabo para la adquisición de diversas maderas a que aquélla se refiere; resultando adjudicatarias las casas "Scavino y Cía." y "Juan y José Drysdale y Cía." por los importes de $ 482.50 y $ 1.119.75 m|n. respectivamente, elevando al propio tiempo las facturas correspondientes, presentadas con tal motivo, en virtud de haber dado cumplimiento a la entrega del citado material;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, como así también las facturas presentadas por las casas "Scavino y Cía." y "Juan y José Drysdale y Cía." por los importes antes consignados, cuyo total asciende a la suma de ($ 1.602.25 m|n.) un mil seiscientos dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2. — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y vuelva a la de Contabilidad, para que proceda a liquidar las facturas adjuntas incluyendo los importes de las mismas en la orden de pago respectiva.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura — Provisión e instalación de una caldera de alta presión, con destino al Lavadero del Hospital del Milagro, de Salta.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

30.724. — 3092. — Expediente 46.342-H-1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización que se le otorgara por decreto número 19.944, de fecha 8 de Abril ppdo., para la provisión e instalación de una caldera de alta presión, maquinaria y accesorios, con destino al Lavadero del Hospital del Milagro, de Salta;

Teniendo en cuenta:

Que del examen realizado por la Dirección técnica sobre las propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la formulada por la empresa "La Técnica Industrial" Ingeniero Juan Schoslavsky, que ofrece proveer e instalar los implementos de que se trata por la suma de $ 26.870 m|n.;

Que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión e instalación de las maquinarias de que se ha hecho referencia a la empresa "La Técnica Industrial" Ingeniero Juan Boboslavsky por la suma total de veintiséis mil ochocientos setenta pesos moneda nacional ($ 26.870.00 m|n.).

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma adjudicataria, que oportunamente, deberá ser protocolizado conforme lo dispone la Ley.

Art. 3.° — El importe de dicha erogación se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 69 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

**Dirección General de Arquitectura — Ascensos y designaciones de personal.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933.

31338. — 3093. — Expediente 18799-A-1933. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en reemplazo del Oficial 6.°, Ingeniero Miguel L. J. Cuomo, que renunció para acogerse a los beneficios de la jubilación al actual Oficial 7.°, de la misma Repartición don Hugo J. Sprecifico (Cl. 1894, Distrito Militar 3, Matrícula Individual 312.051), con la asignación mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.00 m|n.) e imputación al Anexo L, Inc. 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente; en lugar del anterior al actual Oficial 8.°, Ingeniero Civil don Cipriano Vites (Clase 1894, Distrito Militar 4, Matrícula Individual 505.268), con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.00 m|n.) e imputado al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1; en lugar de éste al actual Auxiliar Mayor Ingeniero don Luis Rasetti (Cl. 1895, Distrito Militar 4, Matrícula Individual 486.310) con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550.00 m|n. con la misma imputación que el anterior; en su sustitución al actual Auxiliar 1.° don Eduardo Banti (Clase 1900, Distrito Militar 2, Matrícula Individual 195.109), con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.00 m|n.) e igual imputación; en su lugar al actual Auxiliar 2.° don Lorenzo L. Stampone (Clase 1895, Distrito Militar 3, Matrícula Individual 320.003) con trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375.00 m|n.) de asignación mensual, e imputado al Anexo L, Inc. 1.°, ítems 1 y 2; en lugar del anterior al actual Auxiliar 3.° don Jorge E. Iglesias (Clase 1898, Distrito Militar 27, Matrícula Individual 1.625.934) con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m|n.) imputado al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1; en su reemplazo al actual Auxiliar 4.° don Luis M. Filgueira (Clase 1902, Distrito Militar 2, Matrícula Individual 210.136) con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.00 m|n.) e imputación al Anexo L, Inc. 1.°, ítems 1 y 2; en su sustitución, al actual Auxiliar 5.° don Alfredo A. Husmann (Clase 1894, Distrito Militar 16, Matrícula Individual 828.397) con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.) mensuales, imputado en la misma forma que el anterior; en lugar del anterior al actual Auxiliar 6.° don Nicolás Gandolfo (Clase 1898, Distrito Militar 3, Matrícula Individual 297.933), con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.00 m|n.) e igual imputación; en su reemplazo al actual Auxiliar 7.° don Manuel Rodríguez Lavié (Clase 1894, Distrito Militar 2, Matrícula Individual 199.579), con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m|n.) mensuales imputado en la misma forma que el anterior; en lugar de este al actual Auxiliar 8.° don Dimas Lambierto (Clase 1902, Distrito Militar 68, Matrícula Individual 802.091) con la asignación mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.00 m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1; en su reemplazo al actual Ayudante Principal don José M. Iriarte (Clase 1906, Distrito Militar 24, Matrícula Individual 1.420.325) con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.) e imputación al Anexo L, Inc. 1.°, ítems 1 y 2; en lugar del anterior al actual Ayudante 1.° don Alberto C. Torres (Clase 1910, Distrito Militar 3, Matrícula Individual 356.518) con la asignación de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.00 m|n.) mensuales, e imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1; en sustitución de éste a la actual Ayudante

3.° doña Isolina M. I. C. de Ripamonti (Cédula Identidad 1.339.841) con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.00 m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2; y en lugar de la anterior nómbrase al señor Mario Gari (Clase 1902, Distrito Militar 20, Matrícula Individual 1.159.646), en calidad de Ayudante 3.°, con la asignación mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130.00 m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Ferrocarriles del Estado. — Reparación desvío a los cuarteles de Salta. — Declarando su importe de legítimo abono.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.684. — 3.094. — Exp. 14.614-F-932. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el mayor gasto de $ 1.340.38 m|n., producido por las reparaciones realizadas en el desvío a los cuarteles de Salta, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y

Conforme al temperamento propuesto por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de un mil trescientos cuarenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.340.38 m|n.) la que se incluirá en Orden de Pago a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado con imputación al artículo 12 de la Ley N.° 11.671.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la citada Administración y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Ferrocarril Central Argentino. — Estación Inriville. — Instalaciones particulares para el manejo de cereales, se autoriza.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.686. — 3.095. — Exp. 18.342-F-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de silos, elevador y demás obras complementarias en un galpón de su propiedad en la estación Inriville, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Ricci y Maggi;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al aconsejar se permita, con carácter precario, la ejecución de la obras de que se trata, manifiesta:

Que las obras de referencia no serán costeadas por la Empresa, sino por la interesada a quien no se hace más que permitirle otra clase de depósito, en forma de silos en vez del apilamiento de bolsas y que la ocupación no es permanente sino limitada a períodos de doce meses, renovables siempre que observe los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante los trabajos proyectados en el galpón de que se trata, existe en la estación Inriville la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y, por lo tanto, la Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes la parte que queda disponible, sin que proceda a deducir de la cuenta Capital el costo original proporcional a la parte arrendada:

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Ferrocarril Central Argentino. — Estación Idiazábal. — Instalaciones particulares para el manejo de cereales, se autoriza.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.685. — 3.096. — Exp. 18.343-F-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una noria elevadora, dos tolvas y demás obras complementarias destinadas al manejo de cereales, en un galpón de su propiedad en la estación Idiazábal, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Manzotti Hnos.;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al aconsejar se permita, con carácter precario, la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta;

Que las obras de referencia no serán costeadas por la Empresa, sino por la interesada a quien no se hace más que permitirle otra clase de depósito, en forma de silos en vez del apilamiento de bolsas y que la ocupación no es permanente sino limitada a períodos de doce meses, renovables siempre que observe los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante los trabajos proyectados en el galpón de que se trata, existe en la estación Idiazábal la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y, por lo tanto, la Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes la parte que queda disponible, sin que proceda a deducir de la cuenta Capital el costo original proporcional a la parte arrendada.

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el carácter particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Ferrocarril Central Argentino. — Estación Monte Buey. — Instalaciones para servicio de particulares, se autoriza.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.687. — 3.097. — Exp. 18.345-F-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su consideración planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la instalación de silos, elevador, noria, un altillo y demás obras complementarias en el galpón de su propiedad ubicado en la estación Monte Buey, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Jaureguialzo y Cía.;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permitan, con carácter precario, la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta:

Que dichas obras no serán costeadas por la Empresa sinó por los interesados, a quienes no hace más que permitirles otra clase de depósito, en forma de silos, en vez del apilamiento en bolsas y que la ocupación no es permanente sino limitada a períodos de doce meses, renovables siempre que se observen los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la estación Monte Buey la superficie cubierta disponible para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y, por lo tanto, la Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes la parte de los galpones que queda disponible sin que proceda deducir de la cuenta Capital el costo original proporcional a la parte arrendada;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Cuenta Ferrocarril Sud $ 112.81 por reparaciones coche O. F. 5, declarando dicha suma de legítimo pago.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.689. — 3.098. — Exp. 16.549-F-933. — Visto la adjunta factura presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, importe de $ 112.81 m|n. por la ejecución de reparaciones adicionales efectuadas al coche O. F. 5 en el mes de Diciembre de 1932, consistentes en la revisación y lavado de las baterías de acumuladores eléctricos y confección de cajón, suspensores de fierro y reposición de acumuladores y elementos, etc.; y

Teniendo en cuenta que los trabajos que motivan la mencionada factura fueron realizados durante el ejercicio del año 1932, y no existiendo en el Presupuesto vigente, partida alguna a la cual proceda imputar dicho gasto, corresponde recabar del H. Congreso la sanción del crédito respectivo;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de ciento doce pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 112.81 m|n) a favor de la Empresa del Ferrocarril del Sud por la ejecución de las reparaciones de referencia en el coche O. F. 5.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente, fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad para su remisión al Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en la parte final del Artículo 2.° del Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Estación El Jardín. — Instalaciones para el servicio de particulares, se autoriza.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.688. — 3.099. — Exp. 18.357-F-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano somete para su consideración plano y memoria descriptiva, correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de tolvas, norias elevadoras y demás obras complementarias para el manejo de cereales en el galpón N.° 3 de su propiedad existente en la estación El Jardín, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Abraham Fridman; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permitan, con carácter precario, la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta:

Que las obras de referencia no serán costeadas por la Empresa sinó por el interesado, a quien no hace más que permitirle otra clase de depósito, en forma de silos, en vez del apilamiento en bolsas, y que la ocupación no es permanente sinó limitada a períodos de doce meses renovables siempre que se observen los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la estación El Jardín la superficie cubierta disponible para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y, por lo tanto, la Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes la parte de los galpones que queda disponible sin que proceda deducir de la cuenta Capital al costo original proporcional a la parte arrendada;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para que de acuerdo con los documentos presentados, que aprueban, lleve a cabo las construcciones de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Trabajos de reparo y ampliación en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal "Justo José de Urquiza" de Mercedes (Buenos Aires).**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.658. — 3.100. — Exp. 9.748-E-927. — Visto que la Dirección General de Arquitectura dá cuenta que durante la ejecución de los trabajos de reparo y ampliación en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal "Justo José de Urquiza" de Mercedes (Buenos Aires) se ha visto en la necesidad de introducir algunas variantes en el proyecto aprobado para los mismos por decreto en Acuerdo de Ministros de Junio 1.° de 1930;

Teniendo en cuenta:

Que en virtud de ello ha procedido a efectuar una liquidación anticipada de las obras que deberán llevarse a cabo en el mencionado edificio, que asciende a la suma de $ 35.623.50 m|n.;

Que dicha liquidación importa un mayor gasto de $ m|n 7.158.18 con relación a la suma prevista originariamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° - Apruébase el adjunto presupuesto de liquidación anticipada, valor de treinta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 35.623.50 m|n.), así como el mayor gasto de siete mil ciento cincuenta y ocho pesos con dieciocho centavos moneda nacional (pesos 7.158.18 m|n) de que se ha hecho re-

ferencia, que se imputará en la siguiente forma: $ 2.563.27 m|n al Anexo L, inciso 2, ítem. 2, partida 1; $ 3.937.66 m|n al Anexo L, inciso 8., ítem 2 partida 10, y $ 357.91 m|n al Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Renovación de las instalaciones de agua caliente de los baños para detenidos en la Cárcel de Encausados.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.664. — 3.101. — Exp. 26.349|C-931. — Visto el adjunto presupuesto de $ 7.645.88 m|n que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para la renovación de las instalaciones de agua caliente de los baños para detenidos en la Cárcel de Encausados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 7.645.88 m|n) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art 2.° — Impútese el gasto en la siguiente ofrma:

Al Anexo 1, inciso 2, ítem. 2, partida 1|1933 $ 2.044. — m|n.

Al Anexo I, inciso 8, ítem. 2, partida 10|1933, $ 5.601.88 m|n.

Art 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de modificación de la escalera principal del edificio ocupado por la Universidad Nacional de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.675. — 3.102. — Exp. 6.829-U-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 3.372.67 m|n, relativo a la ejecución de obras de modificación de la escalera principal del edificio ocupado por la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata tiende a corregir deficiencias constructivas de esa estructura, evitando posible riesgos personales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil trescientos setenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.372.67 m|n) relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Artículo 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 717.73 m|n. Anexo I, inciso 2, ítem. 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 2.654.94 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos de revoque imitación piedra, de parte de la verja exterior del edificio del Colegio Nacional de Jujuy.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.670. — 3.103. — Exp. 14.202-A-933. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para adjudicar la mano de obra para la ejecución de revoque imitación piedra, de parte de la verja exterior del edificio del Colegio Nacional de Jujuy; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la mano de obra de que se trata a la firma Jacobo Erlijman por la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos $ 2.450.00 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L inciso 1.°, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Modificación de las estructuras metálicas del edificio que se construye con destino a las oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.662. — 3.104. — Exp. 14.203-A-933. — Visto el resultado de la licitación N.° 6.178 que la Dirección General de Arquitectura ha realizado para la ejecución de trabajos de modificación de las estructuras metálicas del edificio que se construye con destino a las oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Carlos Aversa por la suma de 3.300 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de los trabajos a la firma Carlos Aversa por la suma total de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00 m|n). moneda nacional.

Art. 2.° — Impútase el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4 de Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a la Sección Almacenes de su dependencia.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.673. — 3.105. — Exp. 17.692-A-933. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a la Sección Almacenes de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata con el destino aludido, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

**Licitación privada N. 1.882.**

Prov. sopapas, llaves, cuplas, etc., adjudicada en las siguiente forma:

Juan Faccara. — Renglones 1, 3, 5 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 29 por $ m|n. 737.38.

Ortelli Hnos & Cía. — Renglones 2, 4 y 23, por $ m|n. 309.20.

Thyssen Lametal, — Renglones 6 y 9, por $ m|n. 513.60.

Soc. Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 7, 8, 11, 12 y 13, por pesos 744.50 m|n.

S. A. Fundición y Talleres "La Unión". — Renglones 17 y 22, por pesos 65.80 m|n.

**Licitación privada N.° 2.128.**

Prov. herraje, a la firma Otto Motte & Cía. Ltda., por $ m|n 249.60.

**Licitación privada N.° 2.154.**

Prov. carburo, a la firma "La Oxigena" S. A. por $ m|n 800.—

Art. 2.° — La suma de ($ 3.420,08 m|n) tres mil cuatrocientos veinte pesos con ocho centavos moneda nacional importe total de estas adquisiciones se imputará al crédito de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de útiles y herramientas con destino a su "Plantel y Equipo"**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.655. — 3.106. — Exp. 17.839-A-933. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir útiles y herramientas con destino a su "Plantel y Equipo"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalle:

**Licitación N.° 1943.**

Provisión escuadras de acero a la firma Guanzirolli y Cía., por $ m|n. 75.20.

**Licitación N.° 2071.**

Provisión básculas a la firma Di Pasquo Hnos. por $ m|n. 474.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 549.20 m|n) quinientos cuarenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.656. — 3.107. — Exp. 17.840-A-1933. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión del material que más abajo se especifica a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental.

**Licitación N.° 2139.**

Provisión conmutador telefónico a la firma L. M. Ericsson S. A. por pesos m|n 195.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

**Licitación N.° 2162.**

Provisión maderas de pino tea a la firma Martini Hnos. por $ m|n 970.90.

Aduana de la Capital y Banco de la Nación.

**Licitación N.° 2177.**

Provisión bolitas de hierro a la firma Descours y Cabaud por $ m|n 148.75.

Art. 2.° — El importe total de ($ 1.314.65 m|n.) un mil trescientos catorce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

$ 148.75 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del pres. 1933;

$ 195.— m|n al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 16 del pres. 1933;

$ 970.90 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2 partida 37 del pres. 1933;

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el edificio que ocupa la Comisaría de Policía Sección 8. sita en la calle Urquiza N.° 554.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.667. — 3.108. — Exp. 17.913-P-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 928.71 m|n., relativo a la ejecución de obras de empapelado, blanqueo y pintura de locales y colocación de puertas de acceso en los corredores del edificio que ocupa la Comisaría de Policía Sección 8.ª sito en la calle Urquiza N.° 554; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de novecientos veintiocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 928.71 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:
$ 552.43 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 Pres. 1933.
$ 368.28 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 Pres. 1933.
$ 8.— m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 11, Pres. 1933.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de tres extractores y dos inyectores de aire en el local calle Paseo Colón 1266 que ocupa el taller de pintura de automóviles, en la *Sección Servicio de* Aprovisionamiento y Talleres de la Policía de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.
31.655. — 3.109. — Exp. 17.914-P-933. — Visto el adjunto presupuesto importe de $ 1.363.51 m|n. que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para la provisión e instalación de tres extractores y dos inyectores de aire en el local de la calle Paseo Colón N.° 1266 que ocupa el taller de pintura de automóviles, de la Sección Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de la Policía de la Capital; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil trescientos sesenta y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ m|n. 1.363.51) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1933 $ 175.35 m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|933; $ 1.188.16 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.
31.672. — 3.110. — Exp. 18.011-A-933. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Art. 1.° Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales, de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla;
Escuela Normal de Maestras (Corrientes).
**Licitación privada N.° 1.417.**
Provisión mosaicos graníticos, a la firma Ronconi & Cía. por pesos moneda nacional 2.164.32.

**Licitación privada N.° 1.430.**

Provisión rieles de hierro usados, a la firma Mauro Pacella $ m|n. 550.— Iglesia Catedral, Paraná (E. Ríos).

**Licitación privada N.° 6.536.**

Provisión maderas, a la firma Angel Muzio e Hijos Ltda., por $ m|n. 221.39. Escuela Normal (Santa Fe).

**Licitación privada N.° 6.543.**

Provisión ladrillos comunes, a la firma Angel Montagna, por $ m|n 1.889.—
Art. 2.° — La suma de ($ 4.834.71 m|n.) cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
$ 221.39 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.
$ 2.714.32 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 37, Presupuesto vigente.
$ 1.889.— m|n Al crédito de la cuenta "Escuela Normal de Santa Fe, Saldo al 31 de Diciembre de 1931" Decreto Agosto 25|933.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de una heladera con refrigerador eléctrico automático, con destino a la obra del Hospital de Clínicas de Córdoba.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.
31.671. — 3.111. — Exp. 18.209-A-933. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión y colocación de una heladera con refrigerador eléctrico automático, con destino a la obra Hospital de Clínicas de Córdoba; y
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión y colocación de la heladera de que se trata a la firma Di Tella Ltda., por la suma de mil ochocientos noventa y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.898.75 m|n) moneda nacional.
Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 54 del presupuesto vigente.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.
31.668. — 3.112. — Exp. 18.210-A-933. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

**Licitación N.° 5.041.**

Provisión fieltro para aislación a la firma Adolfo Giordano por $ moneda nacional 1.833.81.
Escuela Normal (Santa Fe).

**Licitación N.° 6.457.**

Provisión granza granítica a la firma S. A. Canteras "El Sauce" por $ m|n. 365.—
Art. 2.° — El importe total de quinientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 548.81 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
$ 183.81 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 43, Presupuesto vigente.
$ 365.— m|n. al crédito, de la cuenta "Escuela Normal de Santa Fe, saldo al 31 de Diciembre de 1931" Decreto Agosto 25|933.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales y mano de obras que actualmente se ejecutan en el cuartel de Guardia de Seguridad.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.
31.676. — 3.113. — Exp. 17.690-A-933. — Visto el resultado obtenido en la adjunta licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adjudicar la provisión de materiales y la mano de obra en las obras que actualmente se ejecutan en el Cuartel de Guardia de Seguridad;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Enrique Pais & Cía.; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, como así también la mano de obra, con el destino y para las obras de que se ha hecho mención, a la firma Enrique Pais & Cía., por el importe total de quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 541.— m|n.).
Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 9, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a la obra Escuela Normal de Santa Fe.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.
31.666. — 3.114. — Exp. 17.691-A-933. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a la obra Escuela Normal de Santa Fe; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

**Licitación N.° 6.455.**

Provisión cal viva a la firma Pedro Cavaller, por $ m|n. 480.—

**Licitación N.° 6.454.**

Provisión cemento portland a la firma José B. Quintana, por $ m|n. 2.190.

**Licitación N.° 6.465.**

Provisión arena a la S. A. Angel Cassanello Ltda., por $ m|n. 960.—

**Licitación N.° 6.466.**

Provisión ladrillos a la firma José B. Malanky, por $ m|n. 2.917.50.
Art. 2.° — El importe total de ($ 6.547.50 m|n.) seis mil quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional se imputará al crédito de la "Cuenta Escuela Normal de Santa Fe, saldo al 31 de diciembre 1931". — Decreto agosto 25|933.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Provisión de herramientas varias, con destino al Plantel y Equipo de la citada Dirección.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.
31.683. — 3.115. — Exp. 17.841-A-933. — Visto la adjunta factura de la firma Sturla Hnos., importe de pesos 2.018.90 m|n., proveniente de la provisión de herramientas varias que la misma ha efectuado, en virtud de un concurso privado, con destino al plantel y equipo de la Dirección General de Arquitectura;
Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se ha realizado de conformidad con las disposiciones en vigor; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a liquidar la adjunta factura de la firma Sturla Hnos., y a incluir su importe de dos mil diez y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.018.90 m|n.) en la *correspondiente orden de pago*, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras necesarias para colocar en perfectas condiciones la red eléctrica subterránea de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.
31.657. — 3.116. — Exp. 17.911-F-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.576.35 m|n. relativo a la ejecución de las obras necesarias

para colocar en perfectas condiciones la red eléctrica subterránea de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.576.35 m|n.) un mil quinientos setenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional relativo a las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 305.02 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 1.271.33 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un local destinado a garage en el edificio ocupado por la Subprefectura del Puerto de Rosario (Santa Fe).**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.674. — 3.117. — Exp. 17.915-P-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.890.01 m|n. relativo a la construcción de un local destinado a garage, en el edificio ocupado por la Subprefectura del Puerto de Rosario (Santa Fe);

Teniendo en cuenta que las obras en el edificio de que se trata están incluídas en el "Plan de Trabajos Públicos" para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Marzo ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil ochocientos noventa pesos con un centavo moneda nacional ($ 5.890.01 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la D. General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Reparación necesaria y urgente de las cubiertas de hierro del tunel de pase de las cañerías en el subsuelo del Palacio de Justicia.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.661. — 3.118. — Exp. 18.146-P-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 3.012.01 m|n. incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la reparación necesaria y urgente de las cubiertas de hierro del tunel de pase de cañerías, en el subsuelo del Palacio de Justicia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil doce pesos con un centavo ($ 3.012.01 m|n.) moneda nacional que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de la referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará así: $ 1.308.— m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 1.704.01 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Cambio del actual piso de asfalto por granitullo, de las caballerizas de los Destacamentos de Bomberos "Corrales" y "Recoleta".**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933.

31.669. — 3.119. — Exp. 18.147-P-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos presupuestos importe de $ 753.78 y $ 602.21 m|n., relativos al cambio del actual piso de asfalto por granitullo, de las caballerizas de los Destacamentos de Bomberos "Corrales" y "Recoleta" respectivamente; y

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensable y urgente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos que en total importan la suma de mil trescientos cincuenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 1.355.99 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, de conformidad en un todo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 529.58 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 794.37 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

$ 32.04 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 11, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

**Licitación para la provisión de trescientos mil litros de mitileno y cien mil lts. de alcohol isopropílico.**

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 22094-I-1933. — 1162-V. — Visto lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y por la Comisión Nacional de Desnaturalizantes; y siendo necesario adquirir los productos destinados a la composición de la fórmula oficial para desnaturalizar alcoholes, a los fines determinados por la Ley N.° 4298, atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación oficial del aviso respectivo, para la provisión de:

a) Trescientos mil litros de metileno.
b) Cien mil litros de alcohol isopropílico.

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresan a continuación:

a) Densidad máxima 0.834, a la temperatura de 15.° C.
b) Contener entre 12 y 16 grs. de acetona por cada cien centímetros cúbicos, determinado por el método de Messinger.
c) Contener un mínimo de 2.6 grs. y un máximo de 5 grs. de éteres por cada 100 c. c., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas, que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos, 15 c. c. y como máximo 25 c. c., para decolorar una solución valorada que contenga 50 centígrados de bromo en 50 c. c. de agua destilada.
d) Deberá ser límpido y su color amarillo claro y no más oscuro que una mezcla recién hecha de 2 c. c. de solución N|10 de yodo en 1.000 c. c. de agua destilada.
e) No contener, además, para el complemento de los cien volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación, o sea 72 % de alcohol metílico, como mínimo, determinado por el método Denigés-Villavecchia.
f) Deberá tener reacción neutra concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez, igual a G. 0.010 % expresada en ácido sulfúrico, como máximo. En caso de ser alcalino, 25 c. c. de metileno, deberán ser neutralizados por 5 c. c. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína, y si es alcalina, con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega, dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas, deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° El alcohol isopropílico oficial (alcohol propílico secundario, propanol-2 isopropanol), deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Caracteres: Debe ser un líquido incoloro, de olor característico, de sabor ligeramente amargo y soluble en agua, en todas proporciones.
b) Densidad a $\frac{20.°}{4.°}$ C: No mayor de 0.816.
c) Indice de refracción: $N\frac{20.°}{D}$ 1.3765.
d) Punto de ebullición: 80.°, 4 C a 760 mm.
e) Acidez en ácido sulfúrico: no mayor de 0.0002 %.
f) Título (Contenido real en propanol-2): no menor de 91°, en volumen (87.7 %, en peso).

Esta última condición es fundamental, poseyendo las otras carácter complementario y por tanto susceptibles de tolerancias justificadas a juicio de la Comisión Nacional de Desnaturalizantes.

3.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de cuatrocientos litros, en moneda nacional dólares de los Estados Unidos de América, libras esterlinas o francos franceses, por litro. Si hubiese propuestas en distintas monedas se hará la conversión a moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del día de la apertura de los sobres, a los fines de la comparación de los precios cotizados.

4.° Los pagos se efectuarán al precio convenido, en la forma de práctica, si la propuesta es en moneda nacional, y en dólares de los Estados Unidos de América, libras esterlinas o francos franceses, por medio de giros bancarios a la vista sobre Nueva York, Londres o París, a favor del vendedor, si la cotización es de esas monedas. La letra se entregará por intermedio de la Tesorería General de la Nación cuando conste haberse recibido de conformidad y en forma definitiva, cada una de las partidas a entregarse, de acuerdo a lo que se especificará más adelante.

5.° Las propuestas se presentarán en un sello de $ 7.50 m|n., la primera foja y de dos pesos las siguientes, en sobres cerrados que llevarán la atestación "Licitación de productos desnaturalizantes de alcohol". La apertura de los mismos se hará en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el día 8 de Enero de 1934, a las diez y siete horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto.

6.° Cada propuesta se acompañará de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del importe total que cotice cada uno, el que será devuelto a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El o los proponentes cuyas ofertas se acepten elevarán ese depósito hasta el 10 por ciento del importe total de la operación dentro de los tres días de notificado el decreto de aceptación, a cuyo efecto presentará el certificado de depósito complementario en el Ministerio de Hacienda. Estos depósitos podrán ser en moneda nacional o en títulos de la Deuda Pública Nacional.

7.° El depósito del 10 % mencionado, será en garantía del fiel cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre ante el Escribano General del Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco en caso de no llenarse estrictamente los requisitos estipulados.

8.° Las entregas se harán:

Para el metileno: en dos partidas de 150.000 litros, cada una, debiendo hacerse la primera, dentro de los cuarenta y cinco días de notificado el decreto que adjudica el suministro, como máximo, y la segunda, dentro de los treinta días siguientes a la llegada de la primera al país.

Para el alcohol isopropílico: en dos partidas de cincuenta mil litros cada una, dentro de los sesenta días de notificado el citado decreto, pudiendo hacerse remesas parciales hasta completar la cantidad adquirida siempre que este total se entregue en dicho término.

9.° La Dirección General de Aduanas, autorizará oportunamente, el desembarco de estos productos, en las cantidades mencionadas.

10. — Una vez realizada la total aceptación de las mercaderías, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

11. — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes o sus representantes legales, estos últimos deberán probar en forma, el carácter de tales, en el acto de presentación de sus propuestas.

12. — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

13. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

14. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial; avisándose por el término de ocho días, en los dos diarios que al efecto designe el Ministerio del Interior, imputándose este gasto a la "Cuenta de la Adminis-

tración General de Impuestos Internos, Desnaturalizantes de Alcoholes", del Presupuesto vigente.

15. — Comuníquese a la *Administración* General de Impuestos Internos, Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, Comisión Nacional de Desnaturalizantes, Contaduría General de la Nación, Escribano General de Gobierno, Tesorería *General de la Nación* y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PINEDO

e-9 dicbre. v-16 enero.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### BIBLIOTECA NACIONAL — DEPOSITO LEGAL

### LISTA NUMERICA DE LAS OBRAS REGISTRADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1933 HASTA EL 26

Noviembre 2. — 67.207. — El Arranque. (Tango milonga). — Con versión facilitada. — Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio de Caro. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 2. — 67.208. — Acústica de recintos cerrados. — Germán y J. Bernardo Joselevich. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 2. — 67.209. — Trapalanda. Revista. — Ed. prop.: Eduardo Uribe. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 2. — 67.210. — Nobleza criolla. (Tango milonga). — Letra de Domingo Rosa. Música de José F. Traviglia. — Buenos Aires, 1933.

*Noviembre* 2. — 67.211. — No me mirés así, de reojo. (Tango canción). — Letra y música: Margarita Deurer de Kempt. — Manuscrito.

Noviembre 2. — 67.212. — David Ximénez, ciudadano desconocido. Glosario. — Guillermo F. Elordi. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 2. — 67.213. — La paisanita de mi barrio. (Ranchera). — Letra y música: Víctor Licata. — Manuscrito.

Noviembre 2. — 67.214. — La Universidad del amor. — *Carlos Alberto* Arroyo. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 2. — 67.215. — El Flecha. Año I, N.° 1. — Ed. prop.: Eduardo Blanco. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 2. — 27.216. — La Colmena. — *Ed. prop.*: Asociación ex alumnos del Colegio Jobson. — Santa Fe.

Noviembre 2. — 67.217. — La Semaná. — Ed. prop.: José D. Galletebeitia. — Saavedra, 1933.

Noviembre 2. — 67.218. — El Implemento. Año I, N.° 1. — Ed. prop.: Fábrica Argentina de Máquinas Agrícolas, S. A. — Bahía Blanca, 1933.

Noviembre 2. — 67.219. — El Imparcial. — Ed. Prop.: Diego E. Contreras. — Gral. Viamonte, 1933.

Noviembre 2. — 67.220. — El Mensajero. — Ed. prop.: *Bernardo d'Amico.* — Orán, 1933.

Noviembre 2. — 67.221. — La Voz del Sud. — Ed. prop.: M. L. Kenter de Carebod. — Mercedes, 1933.

Noviembre 2. — 67.222. — Mi cubana. (*Rumba*). — Letra y música: Luis Rubistein y Pascual Biafore. — Manuscrito.

Noviembre 2. — 67.223. — Por fin largué... (Milonga canción). — Pascual Biafore. — Manuscrito.

Noviembre 2. — 67.224. — Revista Geográfica Americana. Año I, N.° 1. — Ed. prop.: José Anesi. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — 67.225. — Pavimentos y caminos asfálticos. — Guillermo Hileman. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — *67.226.* — *La tragedia* de los pobres. (Drama en dos actos). — Elisa de la Fuente y Fernando Cicero. — Mecanog.

Noviembre 3. — 67.227. — Yo me llamo Juan García. — José M. Monner Sans y Román Gómez Mascía. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — 67.228. — Estudiantina. — Ivo Pelay y Eduardo R. Bécar. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — 67.229. — Mi sobrina está en la luna. — Luis Rodríguez Acuso. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — 67.230. — Viejas calles. (Tango). — Rafael Perruccelli. — Manuscrito.

Noviembre 3. — 67.231. — Cuadernos "Laureles Argentinos", conteniendo mapa y retratos de próceres. — Editor: Orefice Hnos. — Buenos *Aires*, 1933.

Noviembre 3. — 67.232. — Nueva Epoca. — Ed. prop.: Prieto y Morresi. — Punta Alta, 1933.

Noviembre 3. — 67.233. — Aldea millonaria. Preámbulo de Juan Pablo Echagüe. *Enrique Loncan* (Americus). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — 67.234. — Elementos de aritmética, geometría y castellano. — M. E. Merguin y J. Bergallo. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — 67.235. — Riojanita. Vidala. — Letra de Octavio Rivas Rooney. Música de Isaac E. Agras. — Manuscrito.

Noviembre 3. — 67.236. — Physis. — Ed. prop.: Sociedad Arg. de Ciencias Naturales. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — 67.237. — *Boletín Marítimo.* — Ed. pro.: Luis F. Kramer. — Mimeógrafo.

Noviembre 3. — 67.238. — Cuando me miran tus ojos. Vals. — Pedro López. — Manuscrito.

*Noviembre* 3. — 67.239. — Zacha gato. (Gato del monte). Gato. — Letra y música de Cristino Tapia. — Manuscrito.

Noviembre 3. — 67.240. — La Buenera. Chacarera. — Letra y música de Cristino Tapia. — Manuscrito.

Noviembre 3. — 67.241. — El milagro de las manos de la Virgen. — Alberto Fruxas. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 3. — 67.242. — Buenos Aires. Urbi et orbi. Revista de Sociología municipal. — Ed. prop.: Tomás J. Scaglia y Carlos del Castillo (h.). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 4. — 67.243. — Los métodos biológicos en medicina legal Determinación en particular del origen de manchas de sangre. — Luis Cattáneo. — *Buenos Aires*, 1933.

Noviembre 4. — 67.244. — Renovación. — Ed. prop.: Centro Socialista. — Reconquista, 1933.

Noviembre 4. — 67.345. — El Veloz. Tango). — Letra y música de Mariano A. Gaztelu. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 4. — 67.246. — La Cumbre. — Ed. prop.: Amadeo Sirolli. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 4. — 67.247. — Cariñito mucho. (Zamba canción). — Julián Di Vasto. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.248. — Archivo de la Asociación Médica del Hospital Pirovano. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 6. — 67.249. — Dolor de hombre. (Tango). — Letra de Raúl Fernández. Alfonso Mancuri. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.250. — La chinita. Ranchera. — Letra de Raúl Fernández. Alfonso Manceri. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.251. — Estrellita del cielo. (Rumba). — Teresita Góndra. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.252. — ¡Ay! qué risa con doña Felisa. Ranchera. Teresita Gondra. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.253. — Boletín mensual. — Ed. prop.: Luisa Cesaroni. — Córdoba, 1933.

Noviembre 6. — 67.254. — Primavera. Polka paraguaya. — Félix Pérez Cardoso. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.255. — El Debate. — Ed. prop.: Mariano Vicario. — Pehuajó, 1933.

*Noviembre 6.* — 67.256. — Sacrificio de amor. Drama sentimental, en un acto. — Feried (Fernando Tedesco). — Mecanograf.

Noviembre 6. — 67.257. — La Santa. Canción serrana. — Letra de Arturo Lespés. Música de Agustín S. Caro. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.258. — Puerto Nuevo. (Tango canción). — Letra de Carlos Pesce. Música de Teófilo Lespés. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.259. — Carismas. — Ed. prop.: Ediciones Católicas Argentinas. — Buenos *Aires*, 1933.

Noviembre 6. — 67.260. — Boletín de la Asociación de fomento Villa Devoto. — Ed. prop.: Asociación de fomento de Villa Devoto. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 6. — 67.261. — Triste variedad. Vals criollo. — Letra de Carlos Canapale. — Música de Domingo Frattieda. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 6. — 67.262. — Los besos de mi morena. (Paso doble). — Rafael Rossi. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.263. — A los diez y ocho años. (Tango). — Elvira Tollín. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.264. — Virgencita de Pompeya. (Vals). — Fernando Pastori. — Manuscrito.

Noviembre 6. — Pedal argentino. — Ed. prop.: Carlos Alberto Chiessa. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 6. — 67.266. — Memorias de antaño. (Tango). — Emilio Sitano y Alberto Dellazoppa. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.267. — Trinos *de amor.* (*Tango*). — Emilio Sitano y Alberto Dellazoppa. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.268. — Ana María. (Vals). — Letra y música de Pablo Colliá y José D. Aiello. — Manuscrito.

Noviembre 6. — 67.269. — Cara a cara. (Versos en la ciudad). — Carlos Carlino (h.). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 7. — 67.270. — Un añito, apenas. (Vals). — Letra de Enrique Solari. Música de José María Ruffet. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.271. — Con esta crisis. Fox trot canción. — Egidio Pittaluga. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.272. — Divina gitana. (Paso doble). — Letra de F. García Giménez. Música de Anselmo A. Aieta. — Buenos Aires, 1933.

*Noviembre* 7. — *67.273.* — La tartamuda. (Ranchera). — Letra y música de Pelegrino A. Torres. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.274. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. — Ed. prop. Casa Editora Sudamericana. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 7. — 67.275. — Serenata. Tango canción. — Rodolfo Sciammarella. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.276. — Lejos de mi arrabal. (Tango canción). — Letra de Domingo Sansalone. Música de Aniceto Woods. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.277. — Un buen negocio. Relato gaucho. — Letra de Lopecito (Juan F. López). Música de Marcelino Lozano. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.278. — La permanente. (*Relato gaucho*). — Letra de Lopecito (Juan F. López). Música de Marcelino Lozano y Alberto Aón. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.279. — Amor campero. (Gato). — Letra y música de Marcelino Lozano y Alberto Aón. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.280. — Mundial. Revista argentina, síntesis de todas las actividades mundiales. — Ed. prop.: Félix M. Lane. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 7. — 67.281. — Lejano amor. (Vals). — Letra de Alba Soler. (Aída B. Gómez). Música de Aurora Gómez. — Manuscrito.

Noviembre 7. — 67.282. — Te esperó. (Tango). — Salvador Ibáñez. — Manuscrito.

*Noviembre* 7. — 67.283. — Virgen de bronce. (Paso doble). — Salvador Ibáñez. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.284. — Así es el hombre. — César Brand. (Francisco Miniaci). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 8. — 67.285. — A tu memoria, Pibe! (Vals sentimental). — Letra y música de Domingo Enrique Spezzi. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.286. — Son todas iguales, hermano. (Tango). — Letra y música de Salvador Frumusa. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.287. — *Marlene.* (Waltz - song). — Letra inglesa, de Charles Grey. Música y versión castellana de Sánchez-Saniez. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 8. — 67.288. — Pa' olvidar un metejón. (Tango). — Letra de Manuel Ramos. Música de Bernardo F. Scalea. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.289. — La zona. — Ed. prop.: Asoc. de fomento y Biblioteca popular, 12 de Octubre. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 8. — 67.290. — Radiomanía. Trozo musical. — Juan R. Velich. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.291. — Rosa Pampa, o un cuento que no es cuento. Sainete cómico-lírico, en un acto y tres cuadros, en prosa. — Hermenegildo Costilla González. — Mecanograf.

Noviembre 8. — 67.292. — Y los hijos pagan... (Drama en 3 actos). — Pampa Iguazú. — Mecanograf.

Noviembre 8. — 67.293. — La Tandilera. (*Mazurca criolla*). — Rafael Rossi. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.294. — El cinturón. (Tango). — Letra de Julio A. Seguí. Música de Héctor A. Gérard Cruz. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.295. — Aclaraciones referentes a las veredas de estacionamiento de la Avenida Cabildo. — Marcelino del Mazo. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 8. — 67.296. — Anteproyectos correlacionados: Ordenanza general de tráfico, tráfico lento, estacionamiento. — Marcelino del Mazo. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 8. — 67.297. — Revista de Seguros. — Ed. prop.: Dantón A. Gajardo y R. del Castillo. — Buenos *Aires*, 1933.

Noviembre 8. — 67.298. — No me pidas eso. (Fox trot). — Octavio Crisopulli. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.299. — Por fin llegaste. (Tango). — Octavio Crisopulli. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.300. — El Matrero de la luz. (Estilo). — Letra y música: Nélida Pintos. — Manuscrito.

Noviembre 8. — 67.301. — San José de Flores. (Tango). — Letra y música: Jacobo Espíndola. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.302. — Sinsabores. (Tango). — Letra de J. Rodolfo Gónzales. Música de Alfonso Lacueva. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 9. — 67.303. — España republicana. Año XVII. N.° 225. — Ed. *prop.*: *Centro* Republicano Español. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 9. — 67.304. — La caprichosa. (Ranchera). — Letra de Angel Ayala. Música de José L. Padula. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.305. — Nde pora Guyra. Polka galop paraguaya. — Pablo Maldonado. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.306. — Santa Librada. (Vals canción). — Letra y música: Pablo Maldonado. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.307. — Aquel vals. — Letra de José M. Martínez. Música de Pedro Sinatra. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.308. — Princesita. (Vals). — Letra de José M. Martínez. Música de Pedro Sinatra. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 9. — 67.309. — La canción del camino. (Nostalgia de las pampas). — Juan B. Vescio. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.310. — El Heraldo. — Ed. prop.: Juan Venancio Gómez. — Huinca Renancó, 1933.

Noviembre 9. — 67.311. — El Comentario. — Ed. prop.: Manuel Díaz. — Fco. Madero, 1933.

Noviembre 9. — 67.312. — El Chañar. (Tango). — Enrique L. Viglezzi. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.313. — Flores. — Ed. prop.: Genaro C. Escudero. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 9. — 67.314. — El que atrasó el reloj. (Tango). — Letra de E. Cadícamo. Música de G. D. Barbieri. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 9. — 67.315. — Guapo de la Guardia Vieja. (Tango canción). — Letra de E. Cadícamo. Música de Ricardo Cerebello. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 9. — 67.316. — Salomé. (Tango canción). — Letra de E. Cadícamo. Música de J. C. Cobián. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 9. — 67.317. — Atardecer pampeano. (Estilo). — Jaime Hoziel. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.318. — La Voz del Norte. — Ed. prop.: Vicente Alvarez y D. E. Bordo. — San Fernando, 1933.

Noviembre 9. — 67.319. — Un concurso de belleza. (Música para couplet). — José A. Fini. — Manuscrito.

Noviembre 9. — 67.320. — Boletín del Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 9. — 67.321. — Nueva Era. — Ed. prop.: Centro Luz. — Santa Fe, 1933.

Noviembre 10. — 67.322. — Policía Judiciaria. — Vicente Benincasa — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 10. — 67.323. — Serenata de amor. (Vals). — Letra de Domingo Collatti. Música de Vicente Zangara. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 10. — 67.324. — Tesoro del alma. (Vals canción). — Letra de Manuel Palma. Música de Vicente Zangara. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 10. — 67.325. — No puedo... corazón! (Tango canción). — Edoardo Vetere. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.326. — Cruzando el cielo. (Tango). — Letra y música: Pedro Luis Etchegoyen. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.327. — Herrera-Tenacita. (Tango). — Letra de Juan Sádano. Música de Antulio Báez. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.328. — Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. N.° 1. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 10. — 67.329. — Mercurio Musical. — Ed. prop.: Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 10. — 67.330. — Mi amor gitano. (Paso doble). — Ramón Gutiérrez del Barrio. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.331. — Tu mirada. (Tango). — Letra de Alejandro Gutiérrez del Barrio. Música de Ramón Gutiérrez del Barrio. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.332. — No llores más. (Tango). — Letra de Alejandro Gutiérrez del Barrio. Música de Ramón Gutiérrez del Barrio. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.333. — Paria. (Tango). — *José Amigo. — Manuscrito.*

Noviembre 10. — 67.334. — Boletín Parroquial de Santa María Magdalena de Betania. — Ed. prop Pbro.: Juan Reth. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 10. — 67.335. — A larga distancia. (Tango). — Letra de José Fernández. Música de Miguel Silvestri. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.336. — Flor de mi rancho. (Ranchera). — John Calabry. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.337. — Cenáculo. (Revista). — Ed. prop.: Sección Italiana del 32.° Congreso Eucarístico Internacional. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 10. — 67.338. — La Tierra. — Ed. prop.: Agricultores Federados Argentinos. — Rosario, 1933.

Noviembre 10. — 67.339. — Nuestra Escuela. — Ed. prop.: Asociación Vecinal Pro-Escuela. N.° 31. — Banfield, 1933.

Noviembre 10. — 67.340. — La Floresta. Año IV. N.° 36. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 10. — 67.341. — Ilusiones deshojadas. (Tango canción). — Letra y música Antonia Juana Murguía. — Manuscrito.

Noviembre 10. — 67.342. — Mejor no pensés... (Tango). — Letra de M. Serrano. Música de Carlos Ginés. — Manuscrito.

Noviembre 13. — 67.343. — Teoría. (Tango). — Letra de A. A. Kruger. Música de Nicolás Antonilli. — Manuscrito.

Noviembre 13. — 67.344. — Mi provincia. (Vals). — Letra y música: Alejandro Britos. — Manuscrito.

Noviembre 13. — 67.345. — Higiene médica. Apuntes taquigráficos de la cátedra del doctor Aquiles D. Villalba. — Moisés Goldman. — Córdoba, 1933.

Noviembre 13. — 67.346. — El Censor. — Ed. prop.: Francisco Macías Mena. — Formosa, 1933.

Noviembre 13. — 67.347. — Boletín Oficial de la Unión Vecinal de Fomento de Quequén. — Quequén, 1933.

Noviembre 13. — 67.348. — La Voz de Colón. — Ed. prop.: José P. Cardoli. — Colón, 1933.

Noviembre 13. — 67.349. — El Popular. — Ed. prop.: A. P. Islas. — General Lamadrid, 1933.

Noviembre 13. — 67.350. — Unser Zait. Año I. N.° 1. — Ed. prop.: Liga Pro Palastina Obrera. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 13. — 67.351. — El primero cobró. (Tango). — Antonio Stucia. — Manuscrito.

Noviembre 13. — 67.352. — Nociones sobre arte gráfico y publicidad. — C. Díaz Ossa. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 13. — 67.353. — Al solsito. Ranchera. Letra y música Sara Laurel de Zogogna, con el seudónimo de Raúl Aseral. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 13. — 67.354. — Chusma. (Tango). — Letra de Horacio Zubiría. Música de José S. A. Martino. — Manuscrito.

Noviembre 13. — 67.355. — Amor de un día. (Vals). — Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de Raimundo Sigiori. — Manuscrito.

Noviembre 13. — 67.356. — República. (Ilustrada). — Marcha. — Estanislao Savarese. — Manuscrito.

Noviembre 14. — 67.357. — ¡Hacéme caso! (Tango milonga). — Rafael Dadino. — Manuscrito.

Noviembre 14. — 67.358. — Acción. — Ed. prop.: Centros Socialistas. — Lincoln, 1933.

Noviembre 14. — 67.359. — El Baluarte. Adm: Tomás V. de la Vega. — Tucumán, 1933.

Noviembre 14. — 67.360. — Tucumana seductora. (Ranchera). — Letra de Sixto F. Mariscal. Música de Orlando Tumburus. — Manuscrito.

Noviembre 14. — 67.361. — Tenés dance. (Tango). — Letra de Agustín Fontenella. Música de Domingo Precona. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 14. — 67.362. — ¡Milagro! (Tango). — Letra de Francisco F. Iorindo. *Guillermo D. Barbieri.* — Manuscrito.

Noviembre 14. — 67.363. — Noticiario de la instrucción media. — Noviembre de 1933. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 14. — 67.364. — Noemí. (Vals criollo). — Luis A. González. — Manuscrito.

Noviembre 14. — 67.365. — Album Argentino. Anuario estadístico-literario, 1932-1933. — Ed. prop.: Halys F. Valle. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 14. — 67.366. — Bajo el encanto azul. (Vals americano). — Letra y música de Arturo García Portela. — Manuscrito.

Noviembre 14. — 67.367. — El tranvía embrujado. — Bertha de Tabbush. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 14. — 67.368. — En el rancho de don Alejandro. (Ranchera canción). — Letra y música de Emilio Senlle. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 14. — 67.369. — Angulos de luz. — Bernardo Sáiz Martínez. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 14. — 67.370. — Nos y otros. (Ensayos). — Vol. XIX de las obras de Pater. (Roberto G. Paterson). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 14. — 67.371. — Virgen. (Tango canción). — Letra y música de Alejandro Scarpino y Francisco Laino. — Manuscrito.

Noviembre 14. — 67.372. — Pa' quererla tan solo volví. (Vals criollo). — Letra y música de Alberto Cosentino. — Manuscrito.

Noviembre 15. — 67.373. — Cantando en el estanque. (Fox trot). — Gregorio L. Hernández Torres. — Manuscrito.

Noviembre 15. — 67.374. — La Verdad. — Ed. prop.: Luis Arsuaga. — Lobería, 1933.

Noviembre 15. — 67.375. — El Eco de Fatalagnén. — Ed. prop.: Carlos G. Viera. — Esquel, 1933.

Noviembre 15. — 67.376. — Crónica. Septiembre 14 de 1933. — San Rafael, 1933.

Noviembre 15. — 67.377. — El Llano. — Ed. prop.: Félix Lucio López. — Choele-Choel, 1933.

Noviembre 15. — 67.378. — Boletín del Asilo de Alienados, en Oliva. Sept. 1933. — Córdoba, 1933.

Noviembre 15. — 67.379. — Canción persa. — Letra de N. Ptachinkoff. Música de Jacobo Fischer. — Manuscrito.

Noviembre 15. — 67.380. — El Murciélago. — Letra de Ferrari-Amores Música de Jacobo Fischer. — Manuscrito.

Noviembre 15. — 67.381. — Cómo me divierto en Sevilla. Revista cómico-lírica, en 4 cuadros. — Manuel Ochoa. — Mecanograf.

Noviembre 15. — 67.382. — A. A. A. — Ed. prop.: Asociación Automovilística Argentina. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 15. — 67.383. — Te pido amor. (Vals americano). — Bernardo Kraitzman. — Manuscrito.

Noviembre 15. — 67.384. — Nase duhoono zwljenje. (Nuestra vida espiritual). — Ed. prop.: José Kostelic. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 15. — 67.385. — Oración criolla. (Tango milonga). — Letra de Mario C. Gomilla. Música de Graciano De Leone. — Manuscrito.

Noviembre 15. — 67.386. — La industria de cueros y calzados. — Ed. propietario: Angel F. Echeverría. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 15. — 67.387. — No quiero verlo más. — (Tango canción). — Letra de A. Barbé y Sciammarella. Música de R. Sciammarella. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 16. — 67.388. — Codiciando tu querer. (Salvando su mejor opinión). Ranchera. — Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.389. — Sucesiones. Versión taquigráfica de las clases dictadas en 1933, por el profesor, doctor Pablo Calatayud. Buenos Aires, 1933.

Noviembre 16. — 67.390. — En el 75.° aniversario de la fundación de la Colonia San Carlos. 1858-1933. — Juan Jorge Gschwind. — Rosario, 1933.

Noviembre 16. — 67.391. — Boletín Oficial de la Sociedad de Fomento "Luz del Porvenir" - Noviembre de 1933. — Versailles, 1933.

Noviembre 16. — 67.392. — Gente Nueva. — Ed. prop.: Club Argentino. — Mendoza, 1933.

Noviembre 16. — 67.393. — El Demócrata. — Ed. prop.: Partido Demócrata Nacional. — Carlos Casares.

Noviembre 16. — 67.394. — Mi manta pampa. Zamba. — Letra y música de Guillermo D. Barbieri. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.395. — Romance. (Evocación). — Tango canción. — Letra de Juan Sarcione. Música de Federico A. Scorticati. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.396. — Remordimientos. (Tango canción). — Letra de Benigno L. Castiñeira. Música de Mario Maurano. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.397. — Señor, señor, por qué? (Tango canción). — Letra de Eduardo Braña. Música de J. F. Pérez Rosselli. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 16. — 67.398. — Si yo fuera presidente. (Tango humorístico). — Letra y música de J. F. Pérez Rosselli. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.399. — Allá, entre los zarzales. (Zamba). — Manuel Parada. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.400. — Trist© paisanita. (Fado criollo). — Manuel Parada. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.401. — Un capricho. (Vals). — Manuel Parada. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.402. — ¡Volvé, hermano! (Tango). — Manuel Parada. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.403. — Te di la prueba. (Tango). — José Luis Padula. — Manuscrito.

Noviembre 16. — 67.404. — Estampas lejanas. (Narraciones del Sud). — Nacha Pineau. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 16. — 67.405. — Facundo. — Con una introducción por Joaquín V. González. (La Cultura Popular). — Domingo F. Sarmiento. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 17. — 67.406. — Tesis sobre medicina natural. — Agustín Arregui. — Mendoza, 1933.

Noviembre 17. — 67.407. — Tornquist. — Ed. prop.: Aquiles Evangelista. — Tornquist, 1933.

Noviembre 17. — 67.408. — Yorando un querer. (Tonada criolla). — Emilio Sánchez. — Manuscrito.

Noviembre 17. — 67.409. — Al pie de la tumba. (Drama en un acto de tres cuadros). — Domingo A. Ramella. — Mecanograf.

Noviembre 17. — 67.410. — Unión y Progreso. Agosto - Septiembre de 1933. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 17. — 67.411. — El Censor. — Ed. prop.: El Censor. — Cosquín, 1933.

Noviembre 17. — 67.412. — Lamento en la selva. (Guaranya). — Letra de Ortega Sanz. Música de José M. Menéndez. — Manuscrito.

Noviembre 17. — 67.413. — Horas muertas. (Tango). — Miguel A. Quartucci. — Manuscrito.

Noviembre 17. — 67.414. — Capullo en flor. (Vals). — Mario R. Granger — Manuscrito.

Noviembre 17. — 67.415. — Yo también labraría. (Ranchera). — Mario R. Granger. — Manuscrito.

Noviembre 17. — 67.416. — Maestros de hombres. — Marcelo F. Olivari. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 17. — 67.417. — Asteriscos a la educación del adulto. — Marcelo F. Olivari. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 17. — 67.418. — El derecho de matar. (Novela). — Raúl Barón Biza. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 17. — 67.419. — El momento argentino. — Ed. prop.: Pascual D. M. Aloisi. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 17. — 67.420. — Nulidad de un remate por vil precio. — Dr. Félix E. Etchegoyen. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 17. — 67.421. — Polignilla. (Tango). — Esther Devoto (letra). Música de Franklin Cánfora. — Manuscrito.

Noviembre 17. — 67.422. — Guapiála. (Tango). — Jean de Kel-Sar. — Manuscrito.

Noviembre 17. — 67.423. — Espinas. (Tango romance). — Letra de Jorge Fernández. — Música de Cirilo Rosales. — Manuscrito.

Noviembre 17. — 67.424. — Por culpa de sus mirines. (Ranchera). — Jorge Fernández. — Manuscrito.

Noviembre 18. — 67.425. — El Yunque o la canción del yunque. — Letra de V. Juan Clauso. Música de Edgardo Donato. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.426. — Tras de un rosal. (Vals canción). — Letra de Diógenes Atorra y Francisco Raimundo Música de Gabriel Clausi. — Bs. As., 1933.

Noviembre 18. — 67.427. — Ciudad de Córdoba. (Vals). — Andrés A. Chazarreta. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.428. — Sufro. (Tango). — Letra de J. Fernández Blanco. Música de Luis Canaro. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.429. — Prende-te Mariana. (Polka). — Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.430. — Si te vido, ¿qué me das? (Ranchera). — R. Massobrio y J. Caldarella. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.431. — Santa Milonguita. (Tango canción). — Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Delfino. (Delfy). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.432. — De mi casa a tu casa. (Aire de bailecito). — Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.433. — El Cancionero Federal. (Primer álbum)). — Letra de Héctor Pedro Blomberg y C. Viale Paz. Música de F. Solari Almeyda. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.434. — Orientación Nacional. — Ed. prop.: José Agosta. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.435. — Cheto. (Tango). — Alejandro Britos. — Manuscrito.

Noviembre 18. — 67.436. — Apero gaucho. (Ranchera). — Felipe Crimi. — Manuscrito.

Noviembre 18. — 67.437. — ¡Decidite! (Tango humorístico). — Letra de Cipriano Pérez. Música de Agusto D. González y Manuel R. Flores. — Manuscrito.

Noviembre 18. — 67.438. — Justicia. — Oreste Ciattino. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.439. — La Voz Popular. — Adm. Fabián Ellinger. — Formosa, 1933.

Noviembre 18. — 67.440. — Tacuaras que sangran. — Ricardo Piccirilli. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.441. — La Vida. (Cuentos). — Leonidas Barletta. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.442. — ¡Quiero trabajo! (Novela). — María Luisa Carnelli. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.443. — Muerte del hijo. (Novela). — Arturo Cerretani. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.444. — Policía intelectual. (Críticas). — Ramón Doll. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.445. — Lo O es redonda. (Poesías). — Alvaro Yunque. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.446. — El libro de los tres manzanos. (Ensayos). — Pablo Rojas Paz. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.447. — La mosca verde. (Cuentos). — Nicolás Olivari. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.448. — 45 días y 30 marineros. (Novelas). — Norah Lange. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.449. — Diez adolescentes. (Novela). — González Trillo y Ortiz Behety. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.450. — El Río. (Cuentos). — Fermín Estrella Gutiérrez. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 18. — 67.451. — Buby. (Fox - trot). — Letra y música de Teresita Gondra. — Manuscrito.

Noviembre 18. — 67.452. — ¡Olé, salero! (Jota). — Teresita Gondra. — Manuscrito.

Noviembre 18. — 67.453. — Al son de un tango sensitivo. (Tango canción). — Letra de Eduardo Rezk. Música de Leonelo Santorelli. — Manuscrito.

Noviembre 18. — 67.454. — A la sombra de tu jardín. (Vals). — Letra de F. Francati. Música de José A. Patricio (José Affonso). — Manuscrito.

Noviembre 18. — 67.455. — Flor de amores. (Vals). — Letra y música de U. Toranzo. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.456. — La Rezongona. (Ranchera). — José H. Manodoro. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.457. — San Lorenzo campeón. (Tango futbolístico). — Floriano P. Yáñez (Flory) y Enrique Fausto Mora. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.458. — Dinorah. (Vals criollo). — Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Olindo Pellezzoni. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.459. — La Argentina en cifras. (Mapa estadístico). — Juan A. y María E. Soldani — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 20. — 67.460. — Absolución. (Tango). — Letra de Mario Gradella. — Música de Juan Tamburelli. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.461. — La revista de 2 centavos. — Ico Pelay y Ednar R. Bécear. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 20. — 67.462. — Don Naides. — Alberto Novión y Tocuarto Insausti. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 20. — 67.463. — Doctor en medicina. — Pedro B. Aquino. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 20. — 67.464. — Mi mujer me vuelve loco. — Ostavio P. Sargenti. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 20. — 67.465. — Actualidad. — Ed. prop.: Carmelo F. Mega. — Posadas, 1933.

Noviembre 20. — 67.466. — Libertad. — Ed. prop.: Gustavo Marocco. — Salta, 1933.

Noviembre 20. — 67.467. — Medicación local pulmonar por vía intratraqueal. — Vicente de Pablo. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 20. — 67.468. — Cuentos. (Cuentos originales en gallego). — Julio Borrajo. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 20. — 67.469. — Mañolita Collado. Momento español. (Música). — Mario Maurano. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.470. — No te hagás ilusiones. (Tango). — Pedro Dehé. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.471. — Elevación. Asistencia social nacional en las escuelas. — Luis Duhau. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 20. — 67.472. — Je sais. (Vals con letra de francés y castellano). — Jean de Kel-Sar (Carlos Keller Sarmiento). — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.473. — Irene. (Vals). — Cleto Minocchio. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.474. — Tu cuna fué España. (Paso doble). — Letra de José María Mas. Música de Manuel Vidal Capella. — Manuscrito.

Noviembre 20. — 67.475. — Rodando. (Versos). — Juan M. Prieto. — Avellaneda, 1933.

Noviembre 20. — 67.476. — Discos rayados. (Versos). — Juan M. Prieto. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 21. — 67.477. — Dicen en el poblao. (Dolor gaucho). Ranchera. — Hernando Scaparoni. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.478. — Vuela, mariposa. (Ranchera). — Celso Trentini. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.479. — Rivadavia. — Ed. prop.: José F. Otero. — San Pedro, 1933.

Noviembre 21. — 67.480. — Compilación de referencias documentales. Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa de la Provincia de Buenos Aires. — La Plata, 1933.

Noviembre 21. — 67.481. — El Campeonato. (Tango canción). — Letra de J. Fernández Blanco. Música de José A. Padula. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.482. — Juvenilia. — Ed. prop.: Osvaldo E. Lahargou. — Roque Pérez, 1933.

Noviembre 21. — 67.483. — Sinfonía en rosa y azul. Alondra. (María de la Luz Regás de la Riva). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 21. — 67.484. — Yo he sido bueno. (Tango). — Santiago P. Zárate. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.485. — Nuevas tablas de aritmética. — Calixto Fernández. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 21. — 67.486. — A mí no has de volver. (Tango). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.487. — Cachafa la mascota. (Tango). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.488. — Noches cubanas. (Rumba). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.489. — Oiga... no me toque. (Ranchera). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.490. — Pa' milonga... la que canto. (Tango). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.491. — Pato alegre. (Tango). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.492. — Te están buscando, Nicola. (Tango). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.493. — El Sargento Lorenzo (Ranchera). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.494. — Y a mí... ¿qué? (Tango). — Juan Canaro. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.495. — Orientación. — Ed. prop.: Orientación, S. A. — Expeleta, 1933.

Noviembre 21. — 67.496. — Evocación serrana. (Vals criollo). — Letra de Ismael Moreno. Música de Hilda Rufino. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.497. — Creo verte aparecer. (Canción criolla). — Letra de Ismael Moreno. Música de Hilda Rufino. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.498. — Sanjuanina volverás. (Zamba canción) — Letra de Ismael Moreno. Música de Hilda Rufino. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.499. — En la huella nada queda. (Estilo cuyano). — Letra de Ismael Moreno. Música de Hilda Rufino. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.500. — Fiesta campera. (Ranchera). — Saverio Pulcio. — Manuscrito.

Noviembre 21. — 67.501. — Anotaciones para una monografía sobre el langostín. — Alberto E. J. Fesquet. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 21. — 67.502. — El expreso. — Ed. prop.: Rafael Rovira. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 22. — 67.503. — Sindicato. — Ed. prop.: Sociedad Unión del Magisterio. — Rosario, 1933.

Noviembre 22. — 67.504. — Injusticia. (Vals). — Letra de Enrique Giovannetti. Música de Adolfo Castro. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.505. — Y... aun te adoro. (Vals). — Letra de Enrique Giovannetti. Música de Adolfo Castro. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.506. — No quiero verte llorar. (Tango). — J. della Rocca y J. Vicente Domínguez. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.507. — Un caballero andante. (Tango canción). — Félix Luis Errico. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.508. — 5 de Abril. Año I. N.° 4. Noviembre 8 de 1933. — Ed. prop.: Alejandro Maino. — San Pedro, 1933.

Noviembre 22. — 67.509. — Sangre gitana. (Paso doble). — Agustín de Minzo. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.510. — Galopando. — (Polka paraguaya). — Amparo Ubeda. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.511. — Bandera Nacional. — Ed. prop.: Aquiles S. Bianchi. — V. Dolores, 1933.

Noviembre 22. — 67.512. — Terramía. (Tarantela). — Juan Gozzola. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.513. — Lunita del barrio pobre. (Tango canción). — Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Antonio A. Cipolla. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.514. — El Provincial. — Ed. prop.: Américo Kriegel. — Charata, 1933.

Noviembre 22. — 67.515. — De Buenos Aires a Montevideo. (Ranchera). — Inés V. Fornaro. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.516. — Siluetas. — Ed. prop.: Ricardo Olcese y Pablo Bartolucci. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 22. — 67.517. — Las reservas legales, técnicas, facultativas, disimuladas y ocultas en las sociedades anónimas. — Doctor Alberto Cassagne Serres. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 22. — 67.518. — La chanson des cigarières. — Letra en francés y piamontés: Luisa Neré. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.519. — ¡Salud, San Lorenzo! (Tango canción). — Letra de Eleodoro M. Fresero. Música de Mariano T. Laino. — Manuscrito.

Noviembre 22. — 67.520. — El alma de la canción porteña. — Letra y música con canto para escolares: Mario Mauro Gravinese. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.521. — Callejón oscuro. (Tango). — Enrique Delfino. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.522. — Sin consuelo. (Tango canción). — Letra de Italo Rizzotto. Música de Antonio J. Di Paolo. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.523. — Dulce promesa de amor. (Vals). — Letra de E. Ascheri y H. Cravero. Música de Marcelo Cossettini. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.524. — Un querer. (Tango). — Letra de E. Ascheri y H. Cravero. Música de Marcelo Cossettini. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.525. — Rocío. — Felisa Guerrero Sánchez. — Bahía Blanca, 1933.

Noviembre 22. — 67.526. — La Fibra. — Ed. prop.: Abelardo C. Casulio. — V. Angela, 1933.

Noviembre 23. — 67.527. — La Voz del pueblo. — Ed. prop.: Julio Mazzanti. — P. Madryn, 1933.

Noviembre 23. — 67.528. — Noches de París. (Tango). — Letra de Enrique Lary Storch. Música de C. Ortiz (Ciriaquito). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.529. — Entre luces. — Ed. prop.: Vicente y Enrique Llaradó. — La Plata, 1933.

Noviembre 23. — 67.530. — Consejo de madre. (Tango). — Letra de Dante Linyera y Blas Luch. Música de Saverio Pulcio. — Manuscrito.

Noviembre 23. 67.531. — No te achiqués, muchacha! (Tango). — José Juan Pérez. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.532. — El hijo de Martín Fierro. (Poema gaucho). — Bartolomé Rodolfo Aprile. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.533. — Ricardo Palma. — Angélica Palma. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.534. — España. — Germán Fernández Fraga. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.535. — La Isla de los cantos. — Pedro Miguel Obligado. — Buenos Aires, 1932.

Noviembre 23. — 67.536. — El paisaje argentino en función de arte. — Carlos B. Quiroga. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.537. — La Ganga. (Novelas cortas). — José María Cantilo. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.538. — Viajando en el subte. (Fox trot). — Héctor Lomuto. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.539. — Canción de los recuerdos. — Abelardo S. Gómez. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.540. — Golondriana. (Baile típico paraguayo). — Emilio Bigi. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.541. — Alfonso Loma. — Félix Pérez Cardoso. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.542. — Saber vivir. (Tango). — Baldomero Suárez. — Manuscrito.

Noviembre 23. — 67.543. — Serenata gitana. (Paso doble). — Letra de Alfonso Crosa. Música de Juan B. Calabró. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.544. — En las Sierras. (Vals). — Letra de Alfonso Crosa. Música de Juan Maglio (Pacho). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.545. — Y ¿qué hay? (Tango). — Letra de Alfonso Crosa. Música de Juan Maglio (Pacho). — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 23. — 67.546. — La Luz. — Ed. prop.: David Elnecave. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 24. — 67.547. — Soldaditos de América. (Tango). — Letra de Luis Kardúner. Música de María Riba Riba. (Cuyanita). — Manuscrito.

Noviembre 24. — 67.548. — Pericón Santiagueño. (Media caña). — Enrique Suárez. — Manuscrito.

Noviembre 24. — 67.549. — Al mar-char. (Marcha canción). — Letra y música de Italo Rizzotto. — Manuscrito.

Noviembre 24. — 67.550. — Antaño. (Vals canción). — Gertrudies A. Becker. — Manuscrito.

Noviembre 24. — 67.551. — En la sombra. (Tango). — Gertrudies A. de Becker. — Manuscrito.

Noviembre 24. — 67.552. — Vamo allá... (Allá voy). Tango canción. — Segundo Ñamandú. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 24. — 67.553. — Loca pasión. (Tango) — Letra de Roque Trotta. Música de Ignacio Nicosia. — Manuscrito.

Noviembre 24. — 67.554. — Themis. — Ed. prop.: Juan L. Paolantonio. — San Isidro, 1933.

Noviembre 24. — 67.555. — El Balear. — Ed. prop.: Centro Balear. — Buenos Aires 1933.

Noviembre 24. — 67.556. — Síntesis Médica. — Ed. prop.: Bernardo Serebrinsky. — Concordia, 1933.

Noviembre 24. — 67.557. — La Voz Parroquial. — Adm.: Manuel A. Novillo López. — Camilo Aldao, 1933.

Noviembre 24. — 67.558. — El Amigo del Pueblo. — Ed. prop.: María Peralta Thorp de Leonard. — Junín, 1933.

Noviembre 24. — 67.559. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. — Ed. prop.: Eduardo Schmidt — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 24. — 67.560. — Mariposa nocturna. (Tango). — Letra de Cirilo Allende. Música de José Laina. — Manuscrito.

Noviembre 24. — 67.561. — Entre amigos. (Texto de lectura para tercer grado). — Luis A. de la Vega. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 24. — 67.562. — Güeyi a blanca. (Vals). — Letra de Carlo Pesce. Música de Luis Andrés González. — Manuscrito.

Noviembre 25. — 67.563. — El arrie o. (Tonada). — Ismael C. Gómez. — Manuscrito.

Noviembre 25. — 67.564. — Porteñi a de ojos negros. (Vals). — Letra de Cipriano Pérez. Música de Santiago Paulini. — Manuscrito.

Noviembre 25. — 67.565. — Método de corte "Negroni". — Romeo Negroni. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 25. — 67.566. — Penas. (Vals). — Edgardo Donato. — Manuscrito.

Noviembre 25. — 67.567. — Es un cardin Tucumán. (Zamba). — Letra de Cipriano Pérez. Música de Alberto Gambino. — Manuscrito.

Noviembre 25. — 67.568. — Pensando en ti. (Vals). — Miguel Jatar. — Manuscrito.

Noviembre 25. — 67.569. — Jamás podré olvidarme. (Tango canción). — Letra y música de Oscar H. Ferrari. — Buenos Aires, 1933.

Noviembre 27. — 67.570. — Valentina. (Obra teatral). — Francisca Victoria Ghiorzi. — Mecanograf.

Noviembre 27. — 67.571. — Comiquerías. (29 cuadros cómicos para el teatro). — Eduardo R. Beccar. — Mecanograf.

L. L. de Martínez, jefe.

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1933

1. — La escritura correcta y razonada, bella y práctica. Primera parte. Baldomero Noguerol Villanueva. Madrid, 1932.
2. — Gramática española. 4.ª edición. Gramática castella. 3.ª edición. Baldomero Noguerol Villanueva.
3. — Muestrario caligráfico para letra inglesa y cursiva verticales. Baldomero Noguerol Villanueva.
4. — Muestrario caligráfico para aprender la letra redondilla vertical. Baldomero Noguerol Villanueva.
5. — La vida azarosa y romántica de Carlos María Bustamante. Victoriano Salado Alvarez. Espasa - Calpe. Madrid, 1933.
6. — María "La Famosa". Comedia en tres actos y en prosa. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Deseo Sanz. Madrid, 1933.
7. — Santa Rusia. Jacinto Benavente. Madrid, 1933.
8. — La moral del divorcio. Jacinto Benavente. Madrid, 1932.
9. — La duquesa gitana. Jacinto Benavente. Madrid, 1932.
10. — El ama. Zarzuela en tres actos. Letra de L. F. Ardavín. Música de J. Guerrero.
11. — Almanaque con fotografía de los miembros de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América. J. A. y E. de Marval.
12. — Diagrama indicativo del manejo de las llaves de los filtros de agua Lockwood y Cía.
13. — Traducción del argumento de la película "Si yo volviera a vivir". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Turn back the Clock).
14. — Traducción del argumento de la película "Marido y Cía" (Another Language). Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.
15. — Sistema de propaganda basado en rifas de lotes de terreno. José Federico García.
16. — Modelo de persiana. Julio Villalobos.
17. — Sistema de publicidad económico "Lluvia de oro". Raúl M. Eckell.
18. — Affiche organización técnica de protección al motor del automóvil. Armando Amigó.
19. — Juego de baratijas didácticas. Eduardo Redaelli.
20. — Nuevo tipo de veteado artístico para jabones. Droguería de la Estrella Ltda.
21. — Nuevo sistema de propaganda "Numismático". Hermann Webenan.
22. — El diagnóstico precoz del sexo en la especie humana o sea el diagnóstico durante la vida intrauterina del sexo del niño. Alfredo P. Giangiobbe.
23. — Método de enseñanza del Instituto Electro Radio Televisión. Enrique Marín Michellón.
24. — Curso de análisis matemático. Luis Martín. Mimeograf.
25. — Traducción del argumento de la película "De Broadway a Hollywood". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.
26. — En el país del pentagrama. Comedia musical. Ramón Arús. Mecanog.
27. — Dos alegorías del 32° Congreso Eucarístico Internacional. José A. Paniza y Alejandro de la Riva. Fotografías.
28. — Para diarreas estivales Ultracarbón Merck. Tabletas y granulado. Merck Química Argentina S. A. Fotografía.
29. — Folleto ilustrativo de cortinas metálicas y puertas enrollables. Chiaravi glio Hnos.
30. — Traducción del argumento de la película "Belleza a la venta" (Beauty for sale). Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Mecanog.
31. — Nuevo método de propaganda para cigarrillos, chocolatines, etc. Emilio Iribarne. Mecanog.
32. — Israel triunfante. Nicolás Maximovich. Mecanog.
33. — Parra. Letra para el tango de José Amigo. Héctor S. Minotti Vasconcellos. Manuscrito.
34. — Cuaderno conteniendo cinco letras para música. Vicente Cervera Miralles. Manuscrito.
35. — Affiche. Todo para niños. Whitheway. Laidlaw y Co. Ltd. (Casa Tow).
36. — Miss Capriccio. Opereta en tres actos. Alcide Gavatelli y Guido Didone. Mecanog.
37. — Gráfico de la riqueza nacional. Mapa de geografía economía argentina. Alberto José Velázquez.
38. — Traducción del argumento de la película "No se lo diga a mamá" (Stage Mother). Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Mecanog.
39. — Soldgeld - Warengeld. (Moneda de sueldo y moneda de comercio). Walter Bergner. Buenos Aires, 1933.
40. — Siete sistemas de propaganda Esculne. Juegos de aceptación. Boletos de viajar. Entradas cines. Mismos productos u otros. Sociedades en general y cantidad doble. Benjamín Esculne. Mecanog.
41. — Informaciones para el agente de publicidad. Unión Telefónica. Buenos Aires.
42. — Sud América y su destino político. Ettore Viola. Traducción del Italiano por Domingo Melfi. Sgo. de Chile, 1933.
43. — Nuevo diccionario completo Hebreo-Español. León Winocur. Buenos Aires, 1933.
44. — La escuela de los hombres. (Historia de la Marina de Guerra Argentina). Alejandro Corbalán. Mecanog.
45. — Justicia. Poema dramático. Mario Generoso Rossomando. Mecanog.
46. — Luisa Fernanda. Comedia lírica en tres actos. Federico Romero y Guillermo Fernández Shaw. Madrid.
47. — La moza que yo quería. Zarzuela en dos actos. José de Lucio. Madrid, 1933.
48. — El ama. Comedia lírico-dramática en tres actos. Luis Fernández Ardavín. Madrid, 1933.
49. — ¡Cómo están las mujeres! Humorada cómico-lírica. Francisco G. Loygorri. Madrid, 1933.
50. — Lo que fué de la Dolores. Comedia dramática. José M. Acevedo. Madrid, 1933.
51. — Teresa de Jesús. (Estampas carmelitas). Eduardo Marquina. Madrid, 1933.
52. — Las de Villadiego. Pasatiempo en dos actos. F. Alonso.
53. — Fotografías de Necochea y Tandil. Vda. de Ciao e Hijo.
54. — Medias indesprendibles. Joaquín Pibernat y Franklin Orive. Mecanog.
55. — Dirección y control foto-eléctrico del tráfico. Jorge Pasquini López. Mecanografía y dibujos.
56. — Plan para una institución filantrópica y de beneficencia. Ignacio S. Bluguerman. Mecanog.
57. — Optima-clave. G. E. Henckell. Mecanog.
58. — Dos fotografías de afiches de propaganda sobre bebidas alcohólicas. Toribio Massera.
59. — Anuario Kidd. Fechas de audiencias. Cayetano T. Guerra.
60. — Acuarela galaica. Sketch cómico en cinco cuadros. Ofelia Loretta Dartes. Mecanog.
61. — Tú me pides que te quiera. Poesía. Ofelia Loretta Dartes. Mecanog.
62. — Mi nene mimoso. Poesía. Ofelia Loretta Dartes.
63. — Estuches de propaganda "Luminar". José Alberti. Mecanog.
64. — Sonatina. Poesías. José Luis Artusi. Mecanog.
65. — Seudónimo "Keme Diee". Aníbal L. Altieri. Mecanog.
66. — Separador y enfriador de grasas. Rodolfo B. Simeone. Plano.
67. — El edilio de la reina egipcia. Adolfo P. Vaiani. Mecanog.
68. — Derecho civil. (Curso de procurador adaptado al plan de la Facultad de Derecho de Buenos Aires). Institución Moreno. Sección V a Sección XVIII. 34 folletos. Mimeograf.
69. — Curso sobre ventas. N. D. Lafuerza. Mimeograf.
70. — Sistema intensificador de venta de tabacos. Francisco Cecilio Ortega. Manuscrito.
71. — La Causa. Diario de la tarde. Ed. prop. Amable Gutiérrez Díez. Buenos Aires, 1933.
72. — Ensayos y recuerdos. Ricardo Hogg. Buenos Aires, 1933.
73. — El Adalid. Periódico. Ed. prop. Parroquia. Federación, 1933.
74. — Energía. Revista mensual. Ed. prop. Hernando Cortés Barrera. Mendoza, 1933.
75. — El Argentino. Diario. Ed. prop. Ariolas Montana. Gualeguaychú, 1933.
76. — No se lo diga a mamá. Fox trot. Onofre Moner. Manuscrito.
77. — Cena a las ocho. Fox trot. Onofre Moner. Manuscrito.
78. — Lecciones metódicas de gramática castellana para 3.° y 4.° grados. Libro del maestro. Nicolás M. Rodríguez. Catamarca, 1933.
79. — Ejercicios de aplicación de lecciones metódicas de gramática castellana para 3.° y 4.° grados. Cuadernillo del alumno. Nicolás M. Rodríguez. Catamarca, 1933.
80. — Chilenita querendona. Zamba chilena. Música de Román González. Letra de Carlos O. Mir. Manuscrito.
81. — Muchachas: ¡cuidado! Ranchera cómica. Letra de José Fernández. Música de Roberto y Miguel Angel Puccio y Avelino Casao. Manuscrito.
82. — Novela. Tango. Emilio Sánchez. Manuscrito.
83. — Desilusión. Vals. Jaime C. Olivera. Mecanog.
84. — La ley de moratoria hipotecaria. (N.° 11.741). Formación - Comentario. Inconstitucionalidad. Oscar E. Carbone. Buenos Aires, 1933.
85. — Hojas otoñales. Fantasías y romances breves. Ema Peyredieu. Buenos Aires, 1933.
86. — Guía y revista del Jardín Zoológico de Buenos Aires. A. F. Mangano y E. A. Oesterheld. (Editorial Oesman). Mecanog.
87. — Viejo bandoneón. Tango sentimental. Letra de Marcelino Fernández. Música de Zacarías Stein. Manuscrito.
88. — No te quejés. Tango. Letra de Julio A. Cantuarias. Música de Juan A. Cantuarias. Manuscrito.
89. — Panete campesino. Baile Bretón. Cátulo Castillo. Manuscrito.
90. — Tesorito. Rumba. Letra y música de Isidro Benítez. Manuscrito.
91. — El Telégrafo. Periódico. Ed. prop. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1933.
92. — Revista de Administración y Jurisprudencia. Ed. prop. Higinio Arbó y Julio César Bidondo. Buenos Aires, 1933.

## DIA 29 DE NOVIEMBRE

93. — Vago. (Vagoneta). Tango canción. Alberto Gambino y José de Prisco. Manuscrito.
94. — Ruégale a tu Virgencita. Tango canción. Letra de Ernesto di Paola. Música de Antonino Riso. Manuscrito.
95. — Fuente espiritual. Sonetos. (Selección del autor). José Pascual. Buenos Aires, 1933.
96. — El crisol del matrimonio. Comedia en cuatro actos. Alejandro Cané. Mecanografía.
97. — ¡Divino tesoro!... Vals canción. Emilio Sánchez. Manuscrito.
98. — Mi rosa cubana. Rumba. Salomón Nisguritzer. Manuscrito.
99. — Los proverbios morales del rabí Don Santo de Carrión. Avelina M. Ibáñez. Buenos Aires, 1933.
100. — Cosas mínimas. Poemas. Italo Tulio Carella. Manuscrito.
101. — Collar de clavos de herradura. Celestino Fernández. Fotog.
102. — Ley de Quiebras. (Ley N.° 11.719, de Septiembre 27 de 1933). Editores J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1933.
103. — Código de procedimientos en materia civil y comercial de la Capital de la República. Editores J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1933.
104. — Misa bohemia. Vals romántico criollo. Guillermo Cesari. Manuscrito.
105. — Tú eres para mí. Vals. Armando Baliotti. Manuscrito.
106. — Die Gestaltlosen. Novela. Elisabeth Schlosser. Buenos Aires, 1933.

## DIA 30 DE NOVIEMBRE

107. — La Voz de Montevideo. Periódico. Año I. Número 1. Noviembre 27 de 1933. Ed. prop. Roberto Massone. Buenos Aires, 1933.
108. — Fórmulas y cálculos hechos para el tornero mecánico. R. Bonilla. Buenos Aires, 1933.
109. — La Criba. Periódico en árabe. Año I. Número 1. Ed. prop. Ahmed Dukmak. Buenos Aires, 1933.
110. — El Puerto. Periódico. Año XIV. N.° 654. Septiembre 16 de 1933. Ed. prop. Mario Teobaldelli. Ing. Write, 1933.
111. — Metalurgia demaria (Oro). Horacio Luis Viviani. Mecanografía.
112. — El balneario. Fox trot. Eduardo Buccini. Manuscrito.
113. — Cielito chopi. Arreglo de Amparo Ubeda. Manuscrito.
114. — Sueño de Hawaii. (Canción hawaiana). Connie Zirilli. Manuscrito.
115. — Connie. Fox. Connie Zirilli. Manuscrito.
116. — ¿Me quieres o no? Vals. Connie Zirilli. Manuscrito.
117. — Piki Paki. Fox trot. Connie Zirilli. Manuscrito.
118. — La boda nocturna. Argumento cinematográfico. Emma Schüle de Leonhard. Mecanog.
119. — Guía profesional y comercial. Año 1933. 4.° trimestre. Ed. prop. Ramón Oreste Barros. Buenos Aires, 1933.
120. — El puñal del mazorquero. Un romance de amor durante la tiranía de Rosas. Versión cinematográfica de Abraham Krasuk. Mecanog.
121. — Memorias de Matilde Vélaz Palacios. Buenos Aires, 1933.

e-5 diciembre v-16 diciembre

# Ministerio de Agricultura

## DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) - Expediente N.° 103.397 1933.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1933. — Señor Director General de Minas y Geología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, con domicilio legal en Avda. R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas, para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. — La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 9 y 10 de la Fracción D, Sección XXXI, en forma de rectángulo, de 6.000 m. en dirección Este Oeste, por 3.333,33 m., de manera que su vértice Sudoeste diste 1.416,67 m. al Norte de un punto que se encuentra 3.000 m. al Oeste del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con herramientas y materiales necesarios. — Confiero poder especial al doctor Carlos E. Velarde, para que prosiga la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. — Firmado: Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas veinte minutos. — Conste. Firmado: Natalio Abel Vadell, E. Escribano de Minas. — Octubre 2|33.

— Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI del citado Territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este - Oeste por 3.333,33 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1.416,67 metros al Norte de un punto situado a 7.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección citadas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 10 de 1933. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese a quien corresponda vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás Ezcurra, Director General — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1933 — Se registro la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chuassette, bajo el N.° 1971, folio 65 vuelta y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vaddell El Escribano de Minas.

e 2 diebre. N.° 4133 v-14 diebre.

**Solicitud de la mina de oro vacante, "La Providencia", situada en el Territorio Nacional de Los Andes, Expediente 103.297-1933.**

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: S|D. — Federico Hettman, casado, ingeniero, mayor de edad, norteamericano, domiciliado en la calle Rivadavia 5894 de esta Capital Federal, ante el señor Director General se presenta solicitando los derechos y demás actuaciones que corren en expediente C-5944-06, que corresponde a la mina vacante "La Providencia", ubicada en el Territorio de Los Andes, situada en Hombre Muerto, registrada el 14|10|8 bajo el N.° 218, y que figura en el Padrón Minas con el N.° 41 del Registro de vacancia. Ruego al señor Director General que acceda a lo solicitado por ser justicia. Fdo.: Federico Hettman. — Recibido en mi Oficina, hoy, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las quince horas cuarenta y los minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Septiembre 7|33. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivadavia 5894, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: La mina de oro "La Providencia", expediente letra C-5944 1906, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 7, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Septiembre 13 de 1933. — Fdo.: G. Hileman. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1933. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "La Providencia", a nombre de don Federico Hettman, bajo el N.° 309, folio 173 y siguientes, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e-24 novbre. N.° 4082 v-24 novbre.
e-2 diebre. N.° 4082 v-2 diebre.
e-12 diebre. N.° 4082 v-12 diebre.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

**Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar curso legal los derechos a oro.**

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 11 de Diciembre de 1933.**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| **Inglaterra, Chile,** Bolivia y Perú | 15,30 | 15,89 |
| Francia ...... | 18,36 | 19,11 |
| Bélgica ....... | 65,20 | 67,76 |
| España ....... | 38,28 | 39,82 |
| Italia ......... | 24,75 | 25,66 |
| Suiza ......... | 90,74 | 94,42 |
| Estados Unidos . | 300,— | 308,03 |
| Alemania ...... | 111,90 | 116,32 |
| Holanda ....... | 188,60 | 196,17 |

# Nuevas Convocatorias

### JUSTO HNOS Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1933, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1933.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres días (3) antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933.
El Directorio.

e12 diebre. N.° 4322 v29 diebre.

### SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1933, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Octubre de 1933.
2.° — Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, Noviembre 29 de 1933.
El Directorio.

e12 diebre. N.° 4367 v29 diebre.

### CASA ITURRAT
### Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a lo sseñores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Diciembre de 1933, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina número 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1933.
2.° — Nombramiento de dos Directores titulares por el término de tres años, nombramiento de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e12 diebre. N.° 4366 v28 diebre.

### BANCO DE LAS AMERICAS

Por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el martes 2 de Enero de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 429, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cancelación del Plan de Caja de Ahorros para Préstamos de Edificación, sin intereses.
2.° Ratificación o substitución de los tres actuales Directores y del Síndico, elegidos por Asamblea del 17 de Octubre ppdo., y sucesivas resoluciones del Directorio en acuerdo con disposiciones estatutarias.
3.° Elección de dos Directores y de un Síndico suplentes.

El Directorio.

e12 diebre. N.° 4319 v29 diebre.